



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 23 de junio 2011

RESOLUCION INTERNA N°000522

VISTOS

Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de solicitud de fecha 21 de junio de 2011 emitido por **Raúl Salvatici, Director proyecto FONDEF D07I1113 de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **PANLAB HARVARD APPARATUS V.A.T. ES-B-08240442 de España**, por un valor total de \$2.300.000(dos millones trescientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos).

La razón de esta contratación directa, y con motivo del proyecto **“Desarrollo de productos terapéuticos para tratamiento de hipertensión arterial a partir de especies herbáceas de la flora Chilena”**, el cual tiene por objeto desarrollar una alternativa de fármacos que sean más eficaces y de menos reacciones adversas, con lo que se pretende identificación, aislamiento y purificación de principios activos, con efecto terapéutico a partir de las especies herbáceas, se requiere adquirir a la empresa antes indicada módulos

digitales de registro de presión arterial y electrocardiograma en animal para así realizar protocolos de farmacodinamia de los extractos herbáceos ensayados *in vitro*, en animal *in vivo*, técnica que permitirá evaluar directamente la acción del extracto-fármaco, su dosis efectiva, tóxica y letal, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, los cuales son del siguiente tenor:

Temuco 21 de Junio de 2011

**Señora
Paula Moreno
Coordinadora de adquisiciones
Universidad de La Frontera**

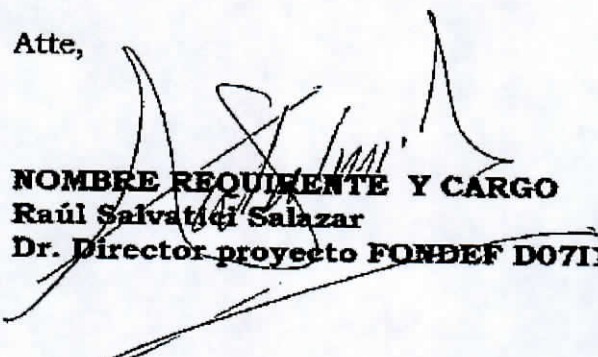
Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

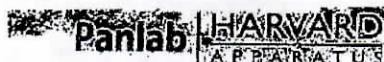
NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo de productos terapéuticos para tratamiento de hipertensión arterial a partir de especies herbáceas de la flora chilena.
CODIGO DEL PROYECTO	FONDEF D07I1113
ENCARGADO DEL PROYECTO	Dr. Raúl Salvatici Salazar
RESUMEN DEL PROYECTO	Hipertensión arterial es una enfermedad de alta prevalencia y distribución en la población mundial; sin embargo, sólo un porcentaje menor de pacientes está en tratamiento y bien controlado. La búsqueda de nuevos fármacos que sean más eficaces y de menos reacciones adversas es permanente, siendo una excelente opción el desarrollo de fármacos a partir de extractos naturales de hierbas Chilenas. El objetivo del presente trabajo, fue estudiar el efecto estructura-actividad de extractos de hierbas, de las familias: Flacourtiacea, Labiada, y Rutacea, sobre la respuesta contráctil del vaso sanguíneo. En Chile, sólo se ha estudiado una pequeña gama de plantas, vinculadas a la medicina popular con propiedades curativas, existiendo alrededor de 450 especies, y de este porcentaje de plantas en el área de hipertensivos no se han conseguido resultados evidentes. Los resultados esperados, a partir de

	fracciones responsables del efecto vasodilatador, son la identificación, aislamiento y purificación de principios activos, con efecto terapéutico, a partir de las especies herbáceas mencionadas anteriormente. Además se identificarán y caracterizarán los mecanismos de acción, e identificarán los efectos electrofisiológicos y metabólicos de las fracciones. En extractos completos de estas especies herbáceas que presentan efecto, se buscará el principio activo que lo provoca, se aislará y se estudiará el mecanismo de acción, así como su efecto <i>in vitro</i> e <i>in vivo</i>. La investigación se completará, ensayando el extracto o las fracciones, en seres humanos sanos e hipertensos
N°SEC	2891
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	Módulos digitales de registro de presión arterial y electrocardiograma en animal
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Necesidades: Realizar protocolos de farmacodinámica de los extractos herbáceos ensayados <i>in vitro</i>, en animal <i>in vivo</i>. Dicha técnica nos permite evaluar de modo directo la acción del extracto-fármaco, su dosis efectiva, tóxica y letal. Por otra parte, como disponemos de un equipo de última generación Power Lab, nos permite acoplar estos módulos de registro digital, sin la necesidad de comprar equipos especiales para este propósito. Técnica: Registro digital de electrocardiograma y presión arterial en animal <i>in vivo</i>, basal y post efecto de diferentes dosis de extractos herbáceos.

PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	Porque la licitación al ser emitida implicaría un riesgo en lo tiempos de la llegada del producto, la que puede retrasar la investigación asociada al proyecto.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	PANLAB HARVARD APPARATUS V.A.T. ES-B-08240442
CENTRO DE COSTO	4000.42
MONTO TOTAL	\$ 2.300.000

Atte,


NOMBRE REQUERENTE Y CARGO
 Raúl Salvaterra Salazar
 Dr. Director proyecto FONDEF D07I1113



C/Energía, 112
08940 CORNELLA (Barcelona)
España
V.A.T. ES-B-08240442

Teléfono: +34 93 419 0709
Fax: +34 93 475 06 99
Info@panlab.com
www.panlab.com

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

AV/CO. SALAZAR, 1145
IX TEMUCO
-CHILE

Tel/Fax: /

Nº Presupuesto	Fecha	Página
5.831/CP	10-06-2011	1
Cliente	Nº	
14619	14619	

Item	Referencia	Descripción	Cantidad	Precio	%Dto	Importe : IVA
1	TRA021	Transductor de bajo volumen para presión sanguínea	1	820,00	-10,00	738,00
2	ADMLA1204	MLA1204 Needle Electrodes 29 gauge, 2mm Pins (5)	1	56,16	-10,00	50,54
3	ADFE136	Animal Bio Amp	1	936,00	-10,00	842,40
4	ADFE221	Bridge Amp	1	795,60	-10,00	716,04

PANLAB, S.L. CECILIA PÉREZ RÍOS	NOTAS: PRECIOS EXWORKS BARCELONA	Total neto: 2.346,98 Total base imponible: 2.346,98 I.V.A.
	Plazo Entrega: EXW 15 días días después de la recepción de la orden de compra. Validez de la Oferta: 30 días Forma de pago: ADVANCED PAYMENT	Total (Euros): 2.346,98

CONFIDENCIAL: Los precios que aparecen en esta oferta son confidenciales entre Panlab y el cliente, y no deben ser revelados a ninguna otra compañía



Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que una licitación implicaría un riesgo en los tiempos de la llegada de los productos la cual puede retrasar la investigación asociada al proyecto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”*** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: ***“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”***,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la



Universidad de la Frontera y el proveedor **PANLAB HARVARD APPARATUS V.A.T. ES-B-08240442 de España**, por un valor total de \$2.300.000 (dos millones trescientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos).

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4000.42

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Proyecto FONDECYT D07111113 SEC2891
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recapción Legalidad	24 JUN. 2011
Recap. Contralor Interno	24 JUN. 2011
Fecha T. Razón	24 JUN. 2011
Firma	<i>[Firma]</i>